



OFICIO N° 96748
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Adrián Eduardo Díaz González, quien ha sido beneficiado con un subsidio de vivienda a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Resolución de Asignación N°519 de fecha 30 de abril de 2024, indicando las gestiones que se requieren para hacerlo efectivo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 0B5F64572B575B5E

Valparaíso, marzo 2025

MATERIA: Información sobre subsidio de vivienda otorgado.

Señora

Rocío Andrade Pardo

Seremi de Vivienda y Urbanismo Metropolitana

Roberto Acosta Kerum

Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

A través de mi oficina parlamentaria del distrito 12, volvemos a dirigirnos a usted respecto de la situación de don Adrián Eduardo Díaz González, Rut 13.287.867-6, quien ha sido beneficiado con un subsidio de vivienda a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Resolución de Asignación N°519 de fecha 30 de abril de 2024.



El beneficiado se encuentra en una situación personal muy compleja en cuanto a lo habitacional y de salud, por tanto le es perentorio poder acceder a la vivienda propia en el menor tiempo posible.

Hasta la fecha no ha tenido noticias de las gestiones que requiere realizar para hacer efectivo su subsidio, por tanto reitero la solicitud de información con carácter de urgente.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión y buena disposición.

Le saludan atentamente,



Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

